

Política de Becas y Asistencia Financiera 2024-2025

Antecedentes. - La Unidad Educativa Particular Santana es una Institución sin fines de lucro que ofrece una educación de calidad a niños desde los 3 hasta los 18 años. Desde su creación se instaló una política de asignación de becas y asistencia financiera para aquellas familias que así lo necesitaran. Por normativa ministerial se debe destinar el 5% del presupuesto al fondo de becas y para el periodo lectivo 2023– 2024 se aplicó un 8.11% del presupuesto para estos fines. Las familias elegibles para este fondo y que pueden aplicar a las becas, se clasifican en las siguientes categorías:

1. Familias con 3 o más hijos dentro de la institución.

Aplica para el tercer hijo que se encuentra matriculado en Santana y corresponde a un 40% de descuento en la pensión.

Este beneficio se otorga de manera automática y no requiere de la presentación de una solicitud.

Las familias que deseen aplicar un 10% de descuento para el segundo hijo deberán llenar la respectiva solicitud.

2. Familias de Ex Alumnos (graduados) de Santana.

Aplica para los hijos cuyos padres se graduaron en la Institución, corresponden a un 5 % de descuento en la pensión, y aplica sólo para un hijo estudiando en Santana.

3. Familias con un hijo en condición de discapacidad, inclusión y que requiera un tutor presencial.

Aplica para los estudiantes quienes, por su condición de discapacidad lo requieran y corresponden a un 40% de rebaja en la pensión. Esta beca se tramita siempre que el estudiante cuente con tutor particular.

REQUISITOS

- Aplicación de solicitud de beca https://es.surveymonkey.com/r/becas_24-25
- Copia a color del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS o el Ministerio de Salud Pública.
- Copia a color de la cédula de identidad.

4. Familias con un hijo con una enfermedad adversa y/o crónica y mantenga tratamiento médico continuo.

Aplica para los estudiantes que atraviesen alguna enfermedad crónica que amerite un tratamiento permanente. Este descuento corresponde a un 40% de descuento en la pensión. Esta beca será válida para el año lectivo, debiendo renovarse cada año de ser el caso.

REQUISITOS:

- Aplicación de solicitud de beca https://es.surveymonkey.com/r/becas_24-25
- Diagnóstico médico emitido por el especialista.
- Presupuesto de tratamiento médico actualizado

5. Familias en situación económica adversa-circunstancial y que pueden aplicar al fondo de asistencia financiera.

A este beneficio pueden acceder familias cuya situación económica se encuentre afectada de manera significativa, y que ser pueda demostrada. Para ello se deberá adjuntar la siguiente documentación de padre y madre. La comisión de becas podrá asignar de acuerdo a cada caso un descuento de hasta el 25 % como máximo.

REQUISITOS:

- Aplicación de solicitud de beca https://es.surveymonkey.com/r/becas_24-25
- Copias de estados de cuentas corrientes, ahorros y tarjetas de crédito de los últimos 3 meses.
- Declaración del impuesto a la renta del último ejercicio económico.
- Certificado de posesión de vehículos de la ANT y copia de matrículas de vehículos que posee.
- Copia de pago de impuestos prediales.
- Certificado de bienes raíces del registro de la propiedad
- Certificado de trabajo/ingresos.
- Copias de roles de pago de los últimos 3 meses.
- Certificados de valores adeudados que se reflejan en los pasivos de esta aplicación.
- Carta explicando las razones por las cuales solicita la beca: explique detalladamente que aspectos financieros, sociales, familiares u otros hacen que el pago de la pensión completa sea dificultoso. La comisión pondrá un peso significativo en su respuesta a esta pregunta.

Las becas por mérito estudiantil se asignan siguiendo las siguientes consideraciones:

6. Al mérito deportivo.

El estudiante que matriculado en el último año de secundaria haya demostrado una trayectoria sobresaliente en la disciplina deportiva que practica,

Son becas que se otorgan a los estudiantes deportistas de alto rendimiento que participen en eventos nacionales o internacionales. Se podrá adjudicar un porcentaje de beca de hasta el 25 % en función de los logros obtenidos en participaciones nacionales siempre que el deportista se ubique en el primer lugar de la competencia; y participaciones internacionales con resultados de primero, segundo y tercer lugar.

REQUISITOS:

- Aplicación de solicitud de beca https://es.surveymonkey.com/r/becas_24-25
- Certificado concedido por la institución que corresponda, que justifique el mérito deportivo, cuando proceda

7. Al mérito académico.

Se concederá beca de hasta el 25%, al estudiante que hubiere obtenido el más alto puntaje equivalente a sobresaliente en su nivel, del último año escolar.

Se aplicará de manera automática luego del informe de secretaría.

Se hará una revisión quimestral del cumplimiento de las condiciones del otorgamiento. Si en esta revisión se detecta que ya no se cumplen las condiciones señaladas, la beca se suspende automáticamente.

8. Concesión de becas para alumnos cuyos representantes legales son empleados de la Unidad Educativa Santana.

Se concede becas a hijos de profesores y empleados, las cuales se otorgan según las disposiciones internas aprobadas en la comisión de becas.

La asignación de becas a colaboradores será del 55% a partir del segundo año de trabajo y en función al cumplimiento de las condiciones escolares mínimas del estudiante

Alcances Concretos y asignación de porcentajes según las Categorías de “Familia elegibles”.

Para el inicio del periodo lectivo 2024- 2025, la asignación del porcentaje desde el fondo único para becas y asistencia financiera considerada en la reunión de la comisión de becas el día viernes 01 de julio de 2024, decide respetar las siguientes condiciones y alcances a la política, según los objetivos planteados por la comisión a cargo :

- a.) Las becas se aplican desde el segundo año de matrícula o contrato.

- b.) Se respetará el 5% del presupuesto anual, según el promedio de estudiantes de los últimos 3 años y el valor autorizado para pensiones y matrículas y se tendrá definido un fondo para cada categoría, con topes porcentuales máximos.
- c.) La aplicación de los valores y porcentajes de becas y asistencia financiera se dará exclusivamente en las pensiones mensuales y no en el valor de matrícula, ni de servicios educativos.
- d.) Las asignaciones de las becas son anuales y todas se receptorán en base a una solicitud expresa del representante durante el mes de julio del año lectivo anterior al que se asigna la beca/descuento.
- e.) Al momento de solicitar una beca los representantes legales deben estar al día con sus obligaciones en colecturía.
- f.) Las becas señaladas en el presente reglamento no son de carácter acumulativo, es decir, se aplica solamente la beca de mayor porcentaje según la calificación que presente la familia.
- g.) El reglamento y política de becas se publicará en la página web de la institución.
- h.) En el caso de que el número de solicitudes sobrepasen el presupuesto de cada categoría, la comisión de becas podrá reasignar un valor inferior de tope porcentual al establecido.

Suspensión y revocatoria de becas

La beca asignada puede ser suspendida o revocada por las siguientes razones:

1. La falta grave de un alumno/una alumna en comportamiento, según las normas establecidas en el Reglamento Escolar y el Código de Convivencia, conlleva un retiro de la beca.
2. Por un rendimiento menor a 8/10 en el promedio general del 1er quimestre del año en el que la beca fuera asignada.
3. Por presentación de documentación incompleta, adulterada o falsa.
4. Por desvinculación anticipada del colaborador.
5. Atraso de 3 meses en los compromisos económicos con la institución.
6. Incumplimiento de los acuerdos estipulados en la carta de concesión individual de becas.
7. Cuando el presupuesto general de la Institución se vea afectado por causas ajenas y/o extraordinarias al funcionamiento regular del establecimiento.

****La presente versión de la Política de Becas y Descuentos de la UE Santana se actualizó y aprobó en reunión del Consejo Ejecutivo el 15 de julio del 2024.-***